

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.—Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.—La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 10.—Anuncios 6 céntimos de peseta linea del tipo nuevo á los suscritores y 0.12 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por linea á los suscritores y á los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetas 0.19 á los suscritores y 0.35 á los no suscritores.—ESQUEMAS DE UNION.—En la primera plana y á dos columnas, 25 pasetas; á una columna, 12.50.—En la seccion local y á dos columnas, 20; á una columna, 10.

Número 4.408

Año XVII.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MIERCOLES 10 DE ENERO DE 1883.

SECCION DE RECLAMOS.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL de tabacos de Filipinas



SERVICIO REGULAR MENSUAL DE BARCELONA A MANILA con escalas en Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento.
Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id.
Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id. (en construccion.)

El magnífico vapor de gran marcha HABANA

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Manila el 15 de Enero, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.º 1.725 pesetas
2.º 635 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido contruidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Alicante: *Faas hermanos y Compañia.*

JAMONES NUEVOS

gallegos y extremeños clase superior se detallan á 9 reales kilo por enteros.

Garbanzos, las mejores cocheras de Fuentesauco á 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 pesetas la arroba. Tengo además los llamados padres, á precios reducidos, en proporcion á tan sobresaliente calidad.

En la antigua y acreditada salchicheria extremeña, Princesa 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos (los chorriceros)

A proveerse.—En el acreditado almacén, de D. E. Aquilina, calle de San

Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados

Harinas superiores, legítimas de Jijona, Id. id., de Candeal puro. Id. id., de Trigo fuerte de todas clases.

Aceites superiores del país. Arroces id. Garbanzos legítimos de fuente-sauco, Habichuelas francesas superiores. Cacahuets de los mas id. Altramuces Sevillanos id.

En vinos y licoras, tenemos, Jerez dorado, Jerez amantillado, Manzanilla en rama, Pedro Jimenez superior, Parrrote, Málaga, Cognac, Champagner Rom Jamaica. San Nicolás, número 14.

Las Glorias de España.—Esta magnífica produccion del malogrado vate Alicante, D. Nicasio Camilo Jover, precedida de un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo, hállase de venta en la redaccion de este periódico, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Tratado de vinos, conteniendo reglas practicas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinitores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. Jose M. Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reos, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá; calle del Cid, núm. 12.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp.—La reputacion comercial de que goza la casa que prepara este artículo es una garantía suficiente de su pureza, y excelencia.

No se falsifican mas estensamente los billetes de banco y monedas, que el Aceite de Hígado de Bacalao, y es pues importante saber que al menos hay una marca de él en el mercado, compuesto del extracto de los hígados mas

grandes y mejores que producen las pesquerías de Terranova.

La relacion satisfactoria de sus efectos en algunos de los casos muy obstinados de tos crónica, pneumonia, reumatismo, lamparones, decadencia prematura, gastritis y mal de hígado, que jamás hayan aparecido en este continente, confirma la confianza depositada por el público en el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp.

Una cocha aitta mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mejor y mas facil de tomar el Aceite.—430.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

REVISTA DE MERCADOS NACIONALES.

CONCLUSION.

Otro tanto acontece en la provincia de Valencia, haciéndose considerables transacciones en Requena y Utiel á 11 y 12 y 13 rs. cantaro, según clase. En el puerto del Grao la animacion es tanta que hay gran solicitud de flotes para satisfacer la mucha demanda. En Alicante tambien hay movimiento, particularmente por Novelda, de donde se exporta mucho para Francia á 10 y 12 rs. cantaro. En las buenas ventas de aquellos apreciados vinos.—Este movimiento se propaga tambien á Murcia y Alacete, vendiéndose bastante en Casas de Ibañez y en Yecla.—En Andalucía se mantiene la animacion resesada las últimas quincenas. En Huelva se exporta mucho á 17 y 18 rs. arroba; en las comarcas de Málaga, Sevilla y Cadiz, el movimiento es general y á buenos precios.—En la Mancha se nota tambien algun descenso, como en la Rioja y Cataluña, pero siempre se hacen negocios de consideracion. En el Tomelloso hay mucho movimiento á 10 rs. arroba para el tinto y á 8 y 9 para el blanco; en Manzanares se cotiza el primero á 12,50 y 13 y el segundo á 11 y 12. En Moral de Calatrava se han despachado algunas partidas á 14 reales tinto y 13 blanco. En Castellar los precios han subido á 11 y 10 respectivamente. En Valdepeñas hay tambien movimiento en grande escala. Por la parte de Toledo hay de todo. En Mérida, reina paralización; en Noblejas se realizan bastantes ventas á 13 rs. arroba del tinto. En Ocaña se han despachado unas 7.000 arrobas para Francia al precio de 12 y 13 rs. una. En Quin-

tanar de la Orden se han despachado 2.500 cántaros de tinto á 11 y 12 reales, y 1.600 de blanco á 10,50 y 11.—En Castilla la Vieja el aspecto del mercado es mejor que en las dos últimas quincenas. En la Seca se han despachado 1.200 cántaros; el nuevo se cotiza á 15 y 17, y el añejo de 18 á 24. En la provincia de Zamora hay mucho movimiento, especialmente en las bodegas de Toro y Limbros, donde se efectúan con gran actividad importantes transacciones. De Toro ha salido más de 8.000 cántaros á principios de la última semana. En Moraleja del Vino y pueblos próximos ha aumentado considerablemente la demanda. En la provincia de Leon hay tambien muchos pedidos, aumentando los precios por consecuencia de la activa extraccion: Otro tanto ha sucedido en muchas bodegas de la provincia de Palencia. En toda la Ribera del Duero, especialmente por la parte de Burgos, han aumentado tanto las transacciones, que los precios, que estaban con tendencia á la baja, son ya muy firmes y tienden al alza.—En el mercado de la Habana del seco hay buenas existencias, pero la demanda es reducida. Del dulce hay tambien buen sortido, pero los pedidos abundan y los precios cierran muy firmes. De los tintos hay pocos arribos; la solicitud es buena y los precios firmes.

Poco hay que decir del mercado de aguardientes.—En la plaza de Bilbao hay alguna actividad en las ventas de los peninsulares, cuyos precios se mantienen sin variacion. De los extraños muy pocas existencias y gran solicitud, por lo que los precios se mantienen muy bien á 3,50 rs. litro marca *Cubellier* y 3,60 marca *Posen* han arribado 85 bocoyes por el vapor *Calderon*, precedente de *Ambéres*.—En los puertos de Valencia, Tarragona y Barcelona siguen los alcoholes la marcha de los mercados alemanes, y como en estos han aumentado los precios de los espíritus de industria y disminuido los de orojo, se ofrecen estos últimos á precios bastante reducidos.—En los puntos productores del interior, especialmente en Tomelloso, tambien abundan los aguardientes orojos.—En el mercado de la Habana sigue enclimado el aguardiente de Islas, quedando regulares existencias por vender. Del anisado hay buen sortido en primeras y segundas manos, por lo que la demanda es reducida.

En aceites es un poco mayor el movimiento en la plaza de Bilbao que en las quincenas anteriores por efecto de lo económico de los precios que no pasan de los 3,18 rs. litro sin derechos de consumos.—En la plaza de Málaga tambien ha aumentado el movimiento,

Las entradas en la primera semana de esta quincena han ascendido á 312.000 kilogramos contra 225.000 que entraron en la anterior; la exportacion ha sido de 77.705 kilos contra 7.728 de la semana precedente. Los cargamentos han sido para Francia, Inglaterra, Prusia y Argelia. Los precios que rigen son 31 rs. por arroba en puertos y 34 en bodega.—En Sevilla se cotiza de 30 á 32,25, según clase. Las entradas del interior en dicha plaza han ascendido, en la referida tercera semana anterior.—En el mercado valenciano hay tambien bastante animacion. Según escriben de aquella plaza, continúan entrando fuertes remesas de aceites de la nueva cosecha de la Sierra de Espadan. A pesar de que las clases dejan bastante que desear comparadas con las de años anteriores, los pedidos para el mercado francés son de alguna importancia, lo que hace suponer que los aceites de Italia no resultarán de tan buena calidad como de costumbre. Los precios, á pesar de la gran demanda, siguen sin variacion alrededor de 37,50 á 38 rs. los 10 kilos. Los viejos superiores continúan vendiendo de 40 á 41 rs. los 10 kilos, con tendencia á valer más. De Tortosa hay pocas existencias, tanto de nuevos como de viejos, los cuales siguen vendiéndose desde 33 á 37 rs. los 10 kilos. De Andalucía llegan pequeñas remesas; cuyos aceites se venden alrededor de 31 rs. los 10 kilos. Parece que los cosecheros andaluces se muestran con algun deseo de vender, consecuencia de las benéficas lluvias de estos dias que han apagado la sed abrasadora que assolaba aquella fértil campiña. Los aceites de maní siguen sostenidos á los precios de 35 á 50 rs. los 10 kilos, pero créese que tamarán algun favor á medida que los aceites nuevos de oliva vayan desmedando y pierdan el poco gusto del fruto, pues será necesario el aceite de maní para el mejoramiento de los de oliva. En el mercado de la Habana hay regulares existencias del de olivas y la demanda es medianamente activa, detallándose á 26 rs. en latas y á 24,50 y 25 en botijas el sevillano. Del refinado nacional no hay existencias ni se solicita. Del francés hay buen sortido y la demanda que obtiene es limitada. El de mani abundante y con escasos pedidos.

necesarias para la comprobacion de cualquiera de los hechos que hayan sido objeto de los escritos de calificacion.

3.º Las diligencias de prueba de cualquiera clase que en el acto ofrezcan las partes para acreditar alguna circunstancia que pueda influir en el valor probatorio de la declaracion de un testigo, si el Tribunal las considera admisibles.

Art. 730. Podrán tambien leerse á instancia de cualquiera de las partes las diligencias practicadas en el sumario, que, por causas independientes de la voluntad de aquellas, no puedan ser reproducidas en el juicio oral.

Art. 731. El Tribunal adoptará las disposiciones convenientes para evitar que los procesados que se hallen en libertad provisional se ausenten ó dejen de comparecer á las sesiones desde que éstas den principio hasta que se pronuncie la sentencia.

CAPÍTULO IV.

De la acusacion de la defensa y de la sentencia.

Art. 732. Practicadas las diligencias de la prueba, las partes podrán modificar las conclusiones de los escritos de calificacion.

En este caso formularán por escrito las nuevas

Si el lugar estuviere fuera de la capital se constituirá en él con las partes el individuo del Tribunal que el Presidente designe, practicándose las diligencias en la forma establecida en el párrafo anterior.

En todo lo demás se estará, en cuanto fuere necesario, á lo dispuesto en el título 5.º, cap. 1.º del libro II.

SECCION QUINTA.

Disposiciones comunes

á las cuatro secciones anteriores.

Art. 728. No podrán practicarse otras diligencias de prueba que las propuestas por las partes, ni ser examinados otros testigos que los comprendidos en las listas presentadas.

Art. 729. Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior.

1.º Los careos de los testigos entre sí ó con los procesados ó entre estos, que el Presidente acuerde de oficio, ó á propuesta de cualquiera de las partes.

2.º Las diligencias de prueba no propuestas por ninguna de las partes que el Tribunal considere

el Presidente designará á uno de los individuos del mismo para que, constituyéndose en la residencia del testigo, si la tuviere en el lugar del juicio, puedan las partes hacerle las preguntas que consideren oportunas.

El Secretario extenderá diligencia, haciendo constar las preguntas y repreguntas que se hayan hecho al testigo, las contestaciones de éste y los incidentes que hubieren ocurrido en el acto.

Art. 719. Si el testigo imposibilitado de concurrir á la sesion no residiere en el punto en que la misma se celebre, se librará exhorto ó mandamiento para que sea examinado ante el Juez correspondiente, con sujecion á las prescripciones contenidas en esta sesion.

Quando la parte ó las partes prefieran que en el exhorto ó mandamiento se consignen por escrito las preguntas ó repreguntas, el Presidente accederá á ello si no fueren capciosas, sugestivas ó impertinentes.

Art. 720. Lo dispuesto en los artículos anteriores tendrá tambien aplicacion al caso en que el Tribunal ordene que el testigo declare ó practique cualquier reconocimiento en un lugar determinado, fuera de aquel en que se celebre la audiencia.

Art. 721. Cuando se desestime cualquiera pregunta por capciosa, sugestiva ó impertinente en los casos de los tres artículos anteriores, podrá prepa-

Aleante 10 de Enero de 1883.

HISTORIA Y CURSO DE LA CRISIS.

Todos los periódicos de la mañana dice «El Correo» se ocupan de esto, aunque á la verdad sin añadir nada esencial, salvo lo que indican sobre una conferencia celebrada entre los Sres. Sagasta y Martínez Campos.

Pero historiemos el suceso, ó mejor dicho, ampliémoslo para ilustración de nuestros lectores,

En el Consejo de ministros de anteayer tarde, las dimisiones primeras, toda vez que no era posible una inteligencia, las presentaron los Sres. Camacho y Albareda.

Después indicó la suya el señor Leon y Castillo, consecuentemente con lo que ya había dicho sobre su retirada del Gobierno en cuanto se iniciara un disentiimiento. Decisión igualmente firme expresó el Sr. Gonzalez (D. Venancio), y luego siguieron la propia conducta todos los demás ministros.

Lo que pasara en Palacio inmediatamente después del Consejo de anteayer, entre S. M. y el señor Sagasta, da materia para diversas hipótesis á varios colegas, algunos se maravillan de que, ofrecidas todas las dimisiones de los ministros, el Sr. Sagasta no ofreciera la suya; y con tal motivo le dirigen algunas censuras destituidas de todo fundamento; pero, en fin, aparte de este detalle, y después de decir cada cual lo que cree, todos convienen en que el Sr. Sagasta formará hoy un nuevo Gobierno y que no ha perdido un momento siquiera la confianza de la Corona.

Sobre la conferencia del general Martínez Campos con el Sr. Sagasta, anteayer celebrada en casa de este último, hé aquí en sustancia lo que dicen los colegas de la mañana:

Duró dos horas y debieron ocuparse de la composición del nuevo Gobierno.

«Una consideración—escrive *El Imparcial* hablando de lo que oyó al general Martínez Campos—me hace desear que forme ministerio el Sr. Sagasta, sin que tenga yo en él participa-

ción. La de que cese para siempre el rumor circulado diferentes veces de que significaba y era dentro del ministerio la garantía de altas instituciones, obediendo por lo tanto mi presencia á indicaciones, ya que no á mandato. Es demasiado acrisolada la lealtad del señor Sagasta, para que yo tuviera, dentro de la situación, el carácter que se me ha atribuido.»

Otros periódicos dicen que el general Martínez Campos expresó la hipótesis de que quizá no entrara en la nueva combinación; aunque si esto sucediera, en el Senado tendría el Sr. Sagasta un defensor resuelto; y que si se hacia un Gobierno donde no hubiera una ó dos personas de la derecha, su situación en el ministerio seria difícil; y después de atribuirle todo esto varios periódicos, dice «El Liberal»:

«El general Martínez Campos entiende que el momento de la crisis no ha podido ser más oportuno, y que iniciada ya hace tiempo, por las disidencias surgidas en el seno del Gabinete, forzosamente tenia que venir, habiéndose solo adelantado un breve tiempo.

Así lo manifestó al Sr. Sagasta, expresándole también que él considera en principio aceptable el proyecto del señor Camacho, causa de la crisis, si bien cree imposible é inoportuna su inmediata realización, como proponia éste.

También le manifestó que, puesto que todas las cosas caen al lado á que se inclinan, se debe seguir su tendencia y que hoy en política esta es hacia la izquierda, en cuyo caso él no puede entrar en el ministerio, cosa que desearia para demostrar desde el Senado, con su palabra y su voto, su adhesión al Sr. Sagasta, á quien está decidido á apoyar incondicionalmente.»

También se ocupa de la crisis y sus motivos, nuestro colega «La Iberia»; y después de dar cuenta de la dimisión ofrecida, una tras otra, por los señores ministros de Hacienda, Fomento, Ultramar y Gobernación, se expresa así:

«En este estado las cosas, los demás creyeron que una crisis que afectaba á cuatro señores ministros debía extenderse á todos, á fin de que S. M. ó el señor presidente del Consejo, en el caso en que el Rey no crea conveniente variar de política, pueda reformar el ministerio sin una base obligada, obstáculo á una acción completamente desembarazada y libre. Por esta causa todos los ministros pusieron sus dimisiones en manos del Sr. Sagasta, que inmediatamente pasó á Palacio á dar cuenta del resultado del Consejo, así como la había dado oportunamente de la disidencia planteada en la reunión anterior. El señor presidente del Consejo expuso minuciosamente á S. M. todo

lo ocurrido y le rogó que hasta hoy á las doce, hora en que iria á recibir órdenes, pensase su soberana resolución.»

Después expresa la creencia de que hoy mismo quedará formado el nuevo Gobierno.

Además de esto, los periódicos se ocupan de la actitud de los diferentes grupos políticos y de las candidaturas probables; pero de esto nos ocupamos por separado.

Movimiento en los círculos políticos.— Nombres probables.

En casa del Sr. Romero Robledo, según dicen varios periódicos, se dieron anteayer cita casi todos los conservadores.

«El Imparcial», después de visitar esta reunión, atribuye á los conservadores estas ideas:

—«Las Cortes no deben disolverse en nuestro sentir, añaden otros. Estas votaron los planes de Hacienda causa de la dificultad que hoy produce la crisis; á la mayoría y á sus hombres corresponde, pues, buscar los remedios para salir de la situación creada por el señor Camacho.

Existe además otra razón poderosísima que aboga en pró de nuestra conducta. El presupuesto de este año no se ha presentado aún. Estamos, por otra parte, en minoría en las Cámaras. Siendo esto así no podemos aceptar el poder aunque nos lo ofrecieran, pues nos encontraríamos en la situación en que se encontró el Sr. Sagasta frente á las Cortes anteriores.

Respecto á cuestiones de conducta con los gabinetes que se formen, los conservadores son bien explícitos.

Combatir sin tréguo ni descanso cualquier situación formada sobre la base de los elementos políticos del ministerio dimisionario.

Mirar con desconfianza cualquier otra situación y esperar sus actos ó programa para combatirla con más ó menos ardor.

Consideran inoportuno y contrario á toda conveniencia cuanto tienda á la disolución de Cortes, á no ser que ésta tenga por objeto cambiar por completo las condiciones de la política. La disolución, dicen á la izquierda ó á nosotros, más de ningún modo á la situación actual, pues que tiene mayoría.

Los conservadores, por último, no son partidarios de la enagenación de los montes del Estado.»

De las reuniones en casa del señor duque de la Torre y del señor Navarro y Rodrigo no se habla con tantos detalles por la prensa de la mañana; limitándose á decir que estuvieron concurridos y animadas. En cuanto á la morada del señor

Sagasta, entre las personas que le visitaron, recuerdan los periódicos á que nos referimos, á los Sres. Romero Giron, Nuñez de Arce, Rute, Ruiz, Capdepont, Rodríguez Correa, conde de Xiquena, Moreno Benitez y Martínez Brau, además de otros senadores y diputados.

De estas personas con quienes habló el Sr. Sagasta con un poco de detenimiento, según dice la prensa de la mañana, fué con los señores Romero Giron y Nuñez de Arce.

Ahora vienen las candidaturas y combinaciones, que publicamos á beneficio de inventario

«El Globo habla de los señores Cuesta, para Estado; Arostegui, Hacienda; Gamazo, Gracia y Justicia; Gobernación, Gullon; Guerra, Martínez Campos, Marina, Rodríguez Arias; Fomento, marqués de Sardoal ó Nuñez de Arce, y Ultramar, Romero Giron.

Otros periódicos hablan también de los señores Navarro y Rodrigo, Gamazo, Ruiz Gomez y Fabié; y alguno dice que el marqués de la Vega de Armijo sustituirá en la embajada de París al señor duque de Fernan-Nuñez; que es posible vaya el general Jovellar á desempeñar el mando de la Isla de Cuba, y que en Filipinas reemplace al señor Primo de Rivera el general Blanco.

Sin duda por estas cosas, y previniendo otras mayores que habian de decirse, «La Iberia» cuida hoy de consignar que cuantos ministerios han publicado los periódicos como probables, no tienen otro fundamento que las cualidades y los méritos de las personas que figurarán en las candidaturas indicadas.»

Las dudas, de todos modos, durarán poco, porque hoy debemos conocer el resultado,

Ultima hora.

A los doce y cuarto de hoy ha entrado en la Cámara real el Sr. Sagasta, conferenciando con Su Magestad una hora.

Después de esta conferencia, se ha sabido que el Sr. Sagasta recibió de nuevo el encargo de formar gobierno.

A la una y media sale el Sr. Sagasta de Palacio, dirigiéndose á su casa, donde toda la mañana se ha notado una gran concurrencia.

Después de almorzar, el Sr. Sa-

gasta se dirige á la Presidencia, proponiéndose desde aquí principiar su tarea de reorganización.

Anteayer estuvo en su despacho del ministerio de Ultramar el señor Leon y Castillo. Después de recoger sus papeles se retiró encargando que le despidieran del personal que había servido á sus órdenes.

El Sr. Albareda ha pedido desde su casa que le remitan los papeles de su pertenencia que se hallarán en el despacho del ministerio de Fomento.

El Sr. Camacho recogió también anoche sus papeles.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio), que ya hace días se encuentra mal de salud, guarda cama desde anoche.

«El Progreso» publica hoy un artículo pidiendo forme gobierno el Sr. Navarro y Rodrigo.

Algunos amigos del Sr. Sagasta desearian que éste no formase gobierno ahora, sino que desde la presidencia del Congreso, por ejemplo, apoyara una situación Posada ó Jovellar, y luego más tarde volver al gobierno.

Créese que en el nuevo gobierno entrarán los Sres. Martínez Campos, Cuesta, Gullon, Gamazo, Nuñez de Arce y quizá el Sr. Romero Giron.

Se ofrecerá también participación al Sr. Navarro y Rodrigo.

A las cuatro de la tarde.

Se sabe á esta hora sobre la crisis, que el Sr. Sagasta, después de estar en Palacio, conferenció con el general Martínez Campos, quien volvió á expresar la conveniencia de que entrase, además de él como representación de la derecha, algun centralista.

El Sr. Sagasta, antes de tomar una resolución definitiva, ha deseado conferenciar con los presidentes de las Cámaras, y esta conferencia empezó á las tres y media, continuando á la hora de cerrar esta edición.

El único de los presuntos ministros llamados á esta hora á la pre-

rarse el recurso de casación del modo prescrito en el art. 709.

Art. 722. Los testigos que comparezcan á declarar ante el Tribunal tendrán derecho á una indemnización, si la reclamaren.

El Tribunal la fijará, teniendo en cuenta únicamente los gastos del viaje y el importe de los jornales perdidos por el testigo con motivo de su comparecencia para declarar.

SECCION TERCERA.

Del informe pericial.

Art. 723. Los peritos podrán ser recusados por las causas y en la forma prescritas en los artículos 468, 469 y 470.

La sustanciación de los incidentes de recusación tendrá lugar precisamente en el tiempo que media desde la admisión de las pruebas propuestas por las partes hasta la apertura de las sesiones.

Art. 724. Los peritos que no hayan sido recusados serán examinados juntos cuando deban declarar sobre unos mismos hechos, y contestarán á las preguntas y repreguntas que las partes les dirijan.

Art. 725. Si para contestarlas considerasen necesaria la práctica de cualquiera conocimiento, harán éste, acto continuo, en el local de la misma audiencia si fuese posible.

En otro caso se suspenderá la sesión por el tiempo necesario, á no ser que puedan continuar practicándose otras diligencias de prueba entre tanto que los peritos verifican el reconocimiento.

SECCION CUARTA.

De la prueba documental y de la inspección ocular.

Art. 726. El Tribunal examinará por sí mismo los libros, documentos, papeles y demás piezas de convicción que puedan contribuir al esclarecimiento de los hechos ó á la más segura investigación de la verdad.

Art. 727. Para la prueba de inspección ocular que no se haya practicado antes de la apertura de las sesiones, si el lugar que deba ser inspeccionado se hallase en la capital, se constituirá en él el Tribunal, con las partes, y el Secretario extenderá diligencia expresa del lugar ó cosa inspeccionada, haciendo constar en ella las observaciones de las partes y demás incidentes que ocurran.

conclusiones y las entregarán al Presidente del Tribunal.

Las conclusiones podrán formularse en forma alternativa, según lo dispuesto en el art. 653.

Art. 733. Si juzgando por el resultado de las pruebas entendiere el Tribunal que el hecho justificable ha sido calificado con manifiesto error, podrá el Presidente emplear la siguiente fórmula:

«Sin que sea visto prejulgar el fallo definitivo sobre las conclusiones de la acusación y la defensa, el Tribunal desea que el Fiscal y los defensores del procesado (ó los defensores de las partes cuando fueren varios) le ilustren acerca de si el hecho justificable constituye el delito de... ó si existe la circunstancia eximente de responsabilidad á que se refiere el núm... del art... del Código penal.»

Esta facultad excepcional, de que el Tribunal usará con moderación, no se extiende á las causas por delitos que sólo pueden perseguirse á instancia de parte, ni tampoco es aplicable á los errores que hayan podido cometerse en los escritos de calificación, así respecto á la apreciación de las circunstancias atenuantes y agravantes, como en cuanto á la participación de cada uno de los procesados en la ejecución del delito público que sea materia de juicio.

Si el fiscal ó cualquiera de los defensores de las partes indicaren que no están suficientemente preparados para discutir la cuestión propuesta por el

sidencia, es el Sr. Cuesta, que llega ha poco rato.

Tiéndose por probable este ministerio: Presidencia, Sagasta; Guerra, Martínez Campos; Estado, Vega de Armijo; Marina, Rodríguez Arias; Hacienda, Cuesta; Gobernación, Gullon; Gracia y Justicia, Romero Giron; Fomento, Sardoal; Ultramar, Nuñez de Arce.

Si al fin el general Martínez Campos no entra, es posible que vaya a Guerra el general Castillo; y si por tanto, tampoco puede arreglarse lo del marqués de la Vega de Armijo, en este caso, a Estado iría el marqués de Sardoal, y a Fomento, el señor Gamazo.

Esta combinación puede aun sufrir nuevas modificaciones.

De «El Correo.»

Hé aquí ahora en la forma como ha quedado constituido el nuevo gabinete, según la circular que el Sr. Lopez Somalo, publicó ayer por «Boletín Extraordinario», la cual tenemos el gusto de reproducir;

«Boletín Extraordinario, del Mártel 9 de Enero de 1883.—Gobierno civil de la Provincia de Alicante.—Circular número 3.—El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en telegrama recibido á las cuatro y treinta minutos de la madrugada, me dice lo siguiente:

«El nuevo Ministerio queda constituido en la forma siguiente:

Estado: Vega de Armijo.—Gracia y Justicia: Romero Giron.—Guerra: Martínez Campos.—Marina: Rodríguez Arias.—Gobernación: Gullon.—Hacienda: Peñayo Cuesta.—Fomento: Gamazo.—Ultramar: Nuñez de Arce.»

Lo que he dispuesto publicar por medio de este «Boletín Extraordinario», para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y demás habitantes de esta provincia.

Alicante 9 de Enero de 1883.—El Gobernador, Juan Lopez Somalo.

CONDUCCION DE PRESOS Y PENADOS.

La forma observada hasta aquí para la conducción de presos y penados, condenada por los sentimientos de humanidad, y contraria á la moral y á la conveniencia pública, acaba de ser substituida por otra que borra todos los inconvenientes y todos los defectos de aquella.

Al señor ex-ministro de la Gobernación se debe tan acertada y necesaria reforma, disponiendo, en un real decreto que publicó la «Gaceta» el lunes último, que la conduc-

ción de presos y penados se verificase en lo sucesivo por las líneas del ferro carril, donde existan, en coches celulares construidos al efecto, y donde no haya vías férreas, seguirán conduciéndose como hasta aquí, pero observando estrictamente un bien estudiado cuadro de etapas á fin de que desaparezcan los inconvenientes que se notan en la actualidad.

Con justicia aplauden esta medida los mismos adversarios políticos de la situación actual, que ven en esa disposición del señor Gonzalez (D. Venancio) el medio de hacer que desaparezcan las inmoralidades que se venían cometiendo y los abusos á que se prestaba la forma hasta aquí observada.

Suprimimos el preámbulo de ese decreto, pero daremos á conocer su parte dispositiva, que es como sigue:

Artículo 1.º Se establece un servicio regular y periódico de conducción de presos y penados á los establecimientos penitenciarios.

Art. 2.º El territorio de la Península se dividirá al efecto en líneas generales y parciales; considerándose las primeras las concedidas ó que en lo sucesivo se concedan para la explotación de ferro-carriles, y las segundas las de carreteras ó caminos que más breve y directamente conduzcan, así de unas cárceles á otras, como á las estaciones de aquellos.

Art. 3.º El transporte de los presos y penados por las líneas generales se verificará precisamente en coches celulares de propiedad por ahora de las respectivas Compañías, construidos en un todo de conformidad al modelo que se les designe; y la conducción por las parciales seguirá efectuándose como hasta aquí por jornadas á pie ó en bagajes, pero con estricta sujeción á un bien estudiado cuadro de etapas.

Art. 4.º La Guardia civil prestará el servicio de escolta en ambos casos; abonándose á los individuos que lo verifiquen en el primero, sin distinción de clases, el plus de una peseta por cada día que lo efectúen, con cargo al capítulo 6.º, art. 1.º, sección 6.ª del presupuesto general vigente.

Art. 5.º Los gastos que ocasionen los transportes por los ferro carriles se satisfarán igualmente con cargo á la sección 6.ª cap. 13. artículo único, partida 1.ª del concepto «Conducción y transportes» del presupuesto citado.

Art. 6.º A las Diputaciones provinciales y del crédito conseguido en el cap. 2.º, art. 2.º de la sección 1.ª de gastos de sus presupuestos, corresponden el abono del importe de los bagajes

que se facilitan á los presos enfermos ó imposibilitados

Art. 7.º Los Ayuntamientos seguirán satisfaciendo los socorros de marcha á los presos y detenidos en su traslación de unas cárceles á otras, del crédito consignado en sus presupuestos por el concepto de Corrección pública.

De la misma partida anticiparán los que correspondan á los rematados en su conducción desde las cárceles de Juzgado á los penales de destino, á razón de 50 céntimos de peseta por día, calculado el tiempo que han de tardar en su viaje, así por tierra como en ferro carril; de cuyas cantidades, oportunamente justificadas, serán reintegrados por el Estado con cargo al cap. 12, artículo único, sección 6.ª, partida 2.ª del concepto «Suministro de viveres», del ya referido presupuesto general.

Art. 8.º El ministro de la Gobernación, en uso de la autorización concedida por el art. 2.º de la ley de 3 de Julio de 1880, acordará con las Compañías de ferro carriles á que el mismo se refiere, las oportunas bases para el planteamiento del servicio en lo que concierne su relación, dictando además cuantas disposiciones considere necesarias para la ejecución de este decreto.

Sábase con toda certeza que es falso, completamente falso que el Sr. Lopez Somalo haya sido separado de este Gobierno de provincia, y falso también que recibiera telegrama alguno el seis del actual.

Los danzantes que echaron á volar, semejante paparrucha faltaron á la verdad á sabiendas.

Cuando asegurábamos que el gobierno estaba muy satisfecho del proceder del Sr. Somalo, decíamos la verdad y no teniamos fundamento alguno las indicaciones de los colegas de oposición.

Ya vé «El Eco de la Provincia», y ya vé el público que nos lee cuan sobre firme sentamos nuestros juicios y á que han venido á quedar reducidos los alardes de traslación y cesantía que enfáticamente anunciaban los amigos y paniaguados que le suministran sus informes.

Causa verdadera estrañeza que el órgano de los conservadores falte tan frecuentemente á lo que exige la seriedad de la prensa propagando noticias que nunca han tenido fundamento alguno.

Sonaba el ciego que veia ¡Ah!

Que nosotros hayamos caído en error alguna vez, nada tiene de particular, pero que se nos eche en cara esto, en párrafos mal escritos, eso sí que es ridículo.

Prueba, al canto. Copiamos de «La Libertad», de ayer:

«Al hacernos eco de unas frases de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO, nuestro objeto fué única y exclusivamente,

rectificar los conceptos que en aquella se expresaban.»

Ya vé el ilustrado Mentor, á quien nos referíamos días pasados, (que por cierto no deben estimarlo gran cosa los jóvenes redactores del colega, puesto que no tendrían escrupulos en regalarlo) como no debe dejar de la mano á sus compañeros, recordándoles á cada paso que «amor con amor.... Gramática.

La Empresa del Teatro Español, constante en la idea de introducir en dicho local cuantas mejoras pueda en bien del público que tanto la favorece con su asistencia, no ha descuidado para construir el telon de boca metálico, que sirve para cortar el fuego en caso de incendio, el cual quedará en su lugar el Jueves de esta semana. Por este motivo han tenido que suspender las representaciones hasta este día. También parece que está en tratos con algunos artistas, para aumentar la compañía que hoy actúa. Siga por este camino la Empresa y verá recompensados sus afanes.

GACETILLAS.

Errata.—Con el epigrafe Frase célebre, inserta ayer El Graduador una gacetilla en que trata de sacar partido de un error de caja en nuestras columnas. Todos nuestros lectores, estamos de ello seguros, salvarian la errata; solo El Graduador no ha sabido que donde nosotros habíamos escrito un tour de force, habían los cajistas compuesto un tenor de force.

Veremos aquí.—Hemos leído en un periódico de Madrid el entusiasmo producido, en el estreno de una revista, por dos decoraciones del Sr. Busato, representando la una el puente de Toledo y la otra el interior del Teatro Real.

Siendo suyas las doce del Bergantín Adelante obra de espectáculo, que se estrenará en la próxima semana en nuestro Teatro Principal, escusamos decir el interés con que aguardamos esta obra, tanto por el decorado, como por haber llegado á nuestras noticias, que los dos papeles cómicos, han sido confiados á los Sres. Rojas y Bosch.

La música del maestro Nieto, es muy agradable y es fácil llegue á ésta en la presente semana.

La vida alegre.—Así se titula un album festivo que ha comenzado á publicar la conocida casa editorial de Aleu y Fogarull de Barcelona, cuya obra constará de 25 cuadernos y cada cuaderno contendrá dos bellísimas láminas como litografiadas representando escenas de la vida íntima, de familia, de sociedad, etc. Recomendamos al público y á nuestros suscritores aficionados á esta clase de producciones, la adquisición de dicho album, pues es seguro que esta obra ha de distinguirse por su género y exiguo coste de la mayoría de las que vienen publicándose.

Depend ente.—Se necesita uno que sea soñero, que acredite buena conducta y que sepa leer y escribir. Informarán en la Farmacia del Doctor Aguiló, calle Mayor.

Píldoras Holloway.—Buenos Resultados.—Personas que habían sufrido durante años enteros de enfermedades terribles se han visto rescatadas por

este noble remedio. Las curas que él ha verificado en los casos de ulceraciones, llagas, inflamaciones, absesos y afecciones escrofulosas son atestigüadas por millares de convalecientes, y en todos los periódicos así nacionales como coloniales y extranjeros abundan certificados relativos á la eficacia de las Píldoras Holloway. Lo único que se necesita para probar sus virtudes curativas y, por consiguiente, para asegurar su adopción futura es la fe necesaria para ensayar dicho medicamento por la primera vez. El supera la enfermedad y renueva las fuerzas con purificar y mejorar la calidad de la sangre. El Ungüento Holloway sana las úlceras y llena las cavidades causadas por los absesos formando granu-laciones firmes y saludables.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del día de ayer.

FECHAS.	PAPEL	DINERO	OBSEK
Lóndres...	90 d.	47'40	nom.
Paris.....	8. d. v.	4'93	
Mar. Cete		4'93	
Madrid....		3'8	de.
Rarcelona.		4'8	
Reus.....		3'8	
Tarragona		3'8	
Cádiz.....		3'8	
Málaga....		3'8	
Sevilla... ..		5'8	
Córdoba...		4'2	
Santander		3'8	
Zaragoza..		5'8	
Jaen.....		3'8	
Valencia..		par	
Cartagena		4'4	3'8
Murcia....		4'2	
Orhuela...		5'8	
Alcoy.....		4'8	
C Real... ..		3'4	

Descuento por la Sucursal del Banco, á 1/2 por 100.

SECCION LOCAL.

SE VENDE

una casa señalada con los números 8 de la calle de la Parroquia y 1 de la del Pozo. Dará razon su dueño, en la calle del Pozo, número 1.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 27 1/2 palmes. Pared descubierta 85 y 1/2 id. De cieno 83. id. Entra media hila fuerte. Sale una coarta hila fuerte. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 3 de Enero de 1883.—El Director Mariano A. Mingot.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para hoy, la zarzuela en tres actos: «El Salto del Pasiego.» Entrada general, 0'75 pesetas.—A las ocho en punto.

Imprenta de Antonio Reus

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERÍA DE FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, NÚM. 23 Y 25.

En este establecimiento se han recibido los géneros para la presente estación de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuante para trajes de caballero se fabrica.

En este mismo establecimiento se confeccionan todas clases de prendas con el esmero y prontitud que tiene acreditado. Capas hechas de 140 reales en adelante.

Calle Mayor, números 23 y 25.

FARMACIA DE SOLER,

laza de San Cristóbal, ALICANTE. Jarabe de Codema.

Las propiedades calmantes de este jarabe, han sido reconocidas por los médicos más célebres, y con justicia despues de numerosas observaciones se le ha elevado al rango de uno de los primeros agentes de la terapéutica. Combate con el más eficaz éxito los catarros, la gripe, la coqueluche, la bronquitis, la fatiga pulmonar, toda clase de tos y afección al pecho, calma poderosamente los dolores producidos por las enfermedades orgánicas, léo cáncor por ejemplo. Las afecciones dolorosas del estómago y de los intestinos, las agitaciones nerviosas, las gastralgias aun las más rebeldes á otros tratamientos.

USOS Y DOSIS.

Se administra este jarabe á la dosis de dos ó tres cucharadas por día, una hora ó dos horas de acostarse.—La dosis para los niños de dos ó tres cucharadas de café por día.—Este jarabe se puede tomarle en un poca de agua tibia.



EMULSION RECONSTITUYENTE

de aceite de higado de bacalao, clorhidrofosfato de cal, quina, hieiro y ácido carbónico sin sabor repugnante y olor agradable DEL

DOCTOR GADEA.

San Francisco 24 y 26 —Alij. aute.

Este medicamento cuyo objeto es reunir en pequeño volúmen, sustancias tan tónico-reconstituyentes, como las antes citadas, es sumamente útil á los niños y personas delicadas, en las convalecencias, escrófolas, linfatismo, anemia, falta de apetito y en general todas las enfermedades que dimanen de la pobreza de sangre y por lo tanto poca actividad en el organismo.

No dudamos en recomendarla eficazmente al público á consecuencia de los magníficos resultados que con ella se obtienen siendo prescrito frecuentemente por los médicos más acreditados.

SOLITARIA & TÉNIA

Expulsion completa en 2 ó 3 horas, con las

CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL.

Medicamento reconocido por todas las notabilidades médicas como el más eficaz para destruir esta lombriz. Es completamente inofensivo, por lo que pueden tomarlo hasta los niños de más corta edad.

PILDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS: Todo el que sospeche (aunque remotamente), por la naturaleza de sus padecimientos, si podrá tener por causa la presencia de la TENIA, puede salir de la incertidumbre haciendo uso de estas pildoras, con las cuales, en caso de existir, se arrojará, casi siempre, alguna pequeña porción ó anillo. Son inofensivas y obran como purgantes y depurativas, aventajando á los demás purgantes.

GRAGEAS O CONFITES VERMIFUGOS. En pocos días se consigue, con esta inofensiva preparación, la total expulsion de las pequeñas lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños. Exíjase en todas estas preparaciones la firma de MORENO MIQUEL.

PRECIOS EN TODA ESPAÑA: Cápsulas, 60 rs.; Exploradoras, 4 rs.; Grageas, 5 rs.; con el aumento de 5 rs. se remiten unas y otras por el correo.

DEPÓSITO CENTRAL: Farmacia de su autor, Arenal, 2, Madrid.—Depósito en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.

Farmacia de D. Vicente Benet Román, Mayor, 4.

Guanos Geradon.

Abonos químicos concentrados premiados en las exposiciones nacionales y extranjeras y elaborados en Játiva con materias mineras procedentes de España

Guanos Geradon.

Abono completo, intensivo, superior al del Perú, excelente para trigo, maíz, cáñamo, hortaliza, olivos, naranjos, almendros, vides, caña de azúcar, etc. etc., composición atomiaca 10 á 12 sulfatos solubles 20 á 22 potasa 7 á 8. Precio 108 reales los 100 kilogramos tomados sobre la báscula de la fabrica en Játiva. F. de Geradon fabricante de abonos químicos agrícolas en Játiva. Único agente general para Alicante D. Rafael Arenas en Alicante.

CHOCOLATES

MATIAS LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL.

UNICO EN SU RAMO

PREMIADO CON LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR en la última Exposicion Universal de Paris de 1878.

24 RECOMPENSAS INDUSTRIALES por el mérito y superioridad de sus productos.

TÉ S-C A FÉS-SOPAS

Dirección: PALMA, 8, Madrid.

Se expenden en todos los principales establecimientos de España, y en Alicante, en el de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

FARMACIA

de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Aguas naturales minero-medicinales para bebidas, ferrugino-alcálico, gaseosa de Bussang cloruro-sodio-bicarbonatada gaseosa de la Bourbouille, sulfuro-sódica y calcica de Aux Bonnes, bicarbonatada sódica de Vichy, tan recomendadas y generalmente usadas en todos los padecimientos del estómago, del hígado, de los riñones, de la vejiga, etc., y en todas las enfermedades de las vías urinarias, sulfurosa de la Puda de Monserrat, de Colonia, medicinal y para el tocador, odontológicas de Botol, de las cordilleras, de Pennes, de Delhan, á base del clorato de potasa, etc.

Aparatos seltzogenos de Febré y jarras de Lothe para preparar el agua de Seltz y cualquier clase de bebida gaseosa con sus cargas de sales.

Idem biberones para la lactancia de los niños de todas clases y sistemas conocidos; pezonerabiberon Bergerand, única en su clase para dar de mamar al niño, sin ocasionar daño alguno á la madre aunque ésta se halle padeciendo grietas ó escoriaciones en los pezones. El uso de este aparato contribuye eficazmente á la pronta curacion de las mismas.

Bragueros y brazaletes de todas clases y tamaños.

Corsés y fajas ventrales para niñas y señoras obesas ó embarazadas, de Cauchoú tela y tejido de hilo y goma. Otras de tisú muy rico guarnecidas de terciopelo para señoras y caballeros.



ASMA

Tos ferina, catarros crónicos, sofocacion, opresiones, etc.—NUEVO DESCUBRIMIENTO

POLVOS ANTI-ASMÁTICOS DE GASTALDO.

De sorprendentes resultados.

Depositarios: Alicante, farmacia del Doctor Soler, plaza de San Cristóbal 11, y en las principales capitales de España.

Esencia de Zarzaparrilla

preparado por

D. CARLOS J. BELLIDO.

Elaborada con la mejor Zarzaparrilla de Onduras y con el esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas podemos garantizar sus maravillosos efectos para combatir todos los vicios de la sangre, siendo además un poderoso y agradable refresco, aun gozando de perfecta salud.

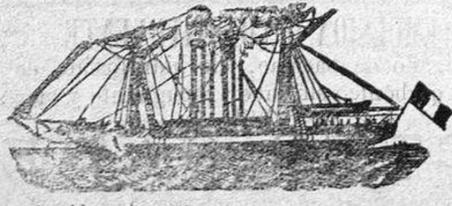
Las personas que padezcan alguna enfermedad herpética, sifilítica ó escrofulosa; les será muy conveniente la Esencia de Zarzaparrilla ycurada que tambien poseemos.

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Barcas.) Alicante.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE. POR LOS VAPORES

Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat.



Salidas semanales de Alicante para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES y CETTE y para CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA.

Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vios para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA.

Consignatarios, Sres. G. Ravello é hijo, Calatrava 12.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuérense con ellas la salud verdadera.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Ciudad y droguerías

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

SALUD PARA TODOS

¡¡ La SANGRE es la VIDA !!

EL ROB LECHAUX

Con los zumos Concentrados y Yodurados de BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA PREPARADO POR MARIO LECHAUX Farmacéutico de BÉRNES

Este producto vegetal, obtenido por aparatos de vapor especiales, activa la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la sangre; destruye la acidez y los principios morbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los Infartos, el Raquitismo, las Escrofulas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fistulas, las Caries, el Ozena, la Sífilis y los restos del mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc., da á los niños raquíticos la fuerza y los colores, á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejías. Numerosos certificados, médicos y particulares. — Exíjase sobre todos los frascos la firma del inventor.

DEPOSITOS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Venta al por mayor: En casa de Mario LECHAUX, rue Sainte-Catherine, 164, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO

Quincalla.

- | | |
|--------------------|----------------|
| Maletas. | Corta plumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superiores. | Gutaperchas. |
| Ata-mantas. | Pelotas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañolas. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujías. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Tenedores. | Plumeros. |
| nucharones. | Anteojos. |
| Navajas. | Pelucas. |
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 42 45 y 47.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | |
|-------------|-------------------|
| Azucares. | Cuapas. |
| Hachas. | Terrajas. |
| Garl-pas. | Trincadores. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Junteras. | Saca bocales. |
| Guillames. | Triángulos. |
| Tenazas. | Barrenos. |
| Alicates. | Berbiques. |
| Cortafrios. | Ferromes. |
| Visagras. | Gubias. |
| Limas. | Roblones. |
| Recofinas. | Escuadras. |
| Sierras. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verdugos. | |
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 44 y 47 Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. H. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lámparillas para aceite, tamaños corrientes. Jobre en planchas, varios gruesos. Lá en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 ómb. 43, 45 y 71, Alicante.

BUQUES DE VAPOR.

- Molina. Saldrá de este puerto el dia 11 para Londres. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Carey y compañía.
- Cifuentes. Saldrá de este puerto el dia 10 del corriente para Valencia Barcelona y Tarragona. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Carey y compañía.
- Anselmo. Saldrá el 16 de actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Carey y compañía.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Las enfermedades que provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la gestión. Ejerciendo una accion en extremo salubriter en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas débiles robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opusculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su propietario el Profesor H. LOWAY, en su establecimiento en 333, Oxford Street, Londres.

FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL DOCTOR AGUILO

Mayor 51, frente á las Casas Consistoriales.

JARABES TONICO-RECONSTITUYENTES

preparados por

EL DOCTOR AGUILO.

Jarabe de rábano yodado. Uno de los medicamentos modernos de gran aplicacion y del que han obtenido los medicos favorables resultados, es sin disputa el Jarabe de rábano yodado. El que ofrecemos preparado en frio y con las plantas frescas, contiene los principios activos de éstas en su integridad, los que unidos al yodo constituyen un medicamento precioso de seguros efectos en las afecciones escrofulosas, raquitis, anemia, clorosis, falta de apetito y demas enfermedades procedentes de la debilidad del temperamento.

Jarabe de yoduro ferrroso. (formula de Blancard.) de iguales usos que el anterior es este jarabe que tiene entre sus componentes al yodo y al hierro activos, alternantes y reconstituyentes, de facil administracion y sabor agradable y de resultados tan seguros como el anterior, para la curacion de las mismas enfermedades.

Jarabe de quina ferruginosa. Contiene los principios activos de la quina en union con el hierro, es una buena forma para la administracion de ambos, siendo de sabor agradable, facilmente asimilable y sumamente recomendado por las notabilidades medicas como activo reconstituyente para combatir las mismas enfermedades que los anteriores.

Usa los estos jarabes. Una cucharada grande antes de la comida y cena; cucharadas pequeñas para los niños. No se use cuchara de metal.

Farmacia del Doctor Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

VAPORES-CORREOS

DE

la compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Servicio para Colon y Pacifico.

SALIDAS DE		
BARCELONA	los dias 4 y 25	de cada mes.
VALENCIA	» » 5	
MALAGA	» » 7 y 27	
CADIZ	» » 10 y 30	
SANTANDER	» » 20	
CORUNA	» » 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (GRAN CANARI.) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander, y el 24 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panama y linea de vapores del Pacifico, toman carga y bote corrido para los siguientes puntos:

LITUAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez Ponce y Aguadilla.

LITUAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORIE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Ayta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas a Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.

SOLUCION CASES

DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL

Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones medicas, que la recomiendan eficazmente, como el mas poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc., sustituyendo con ventaja á la de COIRRE.—Al por mayor, Sres. Aviñó y Cases, plaza de la Lana, 4.—Barcelona.

En Alicante: farmacia de D. Francisco Aguiló, Mayor, 51.

250 PÍLAS SEMANALES D'ANDE POR

Acudid á 5, Muñoz 5, ALICANTE.

MAQUINAS PARA COSER

SINGER

Por que coser a mano

MAQUINAS INDUSTRIALES

de Nueva York.

Situadas en todas las capitales de provincia.

modelo de las legítimas máquinas para coser de la Compañía Fabril SINGER

lanto alguno se adquiere cualquier otro modelo, ni aumento, ni adelanto en su precio, ni cambio de precio, ni cambio de precio, ni cambio de precio.